

## CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA EN AGUAS NO COMUNITARIAS

Ref: R-01-09/WG1

ESTADO: aprobado por el Comité Ejecutivo IDIOMA DE REDACCIÓN ORIGINAL: español

## DICTÁMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA (LDRAC) RELATIVO A LA REUNIÓN DE ORPS ATUNERAS DE SAN SEBASTIAN

El Grupo de Trabajo 1(ORPs atuneras), celebró en Madrid, el 21 de abril, una reunión Ad Hoc junto a la DG MARE con objeto de preparar la próxima reunión de ORPs atuneras en San Sebastián.

Considerando las conclusiones de la pasada reunión de ORPs atuneras, celebrada en Kobe en enero de 2007, los resultados de la evaluación de 3 de las ORPs atuneras y las discusiones entorno a las propuestas de la DG MARE el LDRAC recomienda:

- Desde un punto de vista general, el LDRAC considera que las discusiones deben llevarse a cabo bajo un enfoque operacional, es decir, identificando las prioridades que puedan condicionar el progreso de las ORP en el marco de una gestión sostenible de las actividades pesqueras, incluyendo cuestiones claves tales como el cumplimiento, las estrategias y herramientas para que coincidan capacidad con los recursos disponibles, mejora de la gobernanza y fijar planes de gestión a largo plazo y estrategias de conservación del los ecosistemas.
- Dado que los actores involucrados en las ORP atuneras son, frecuentemente, los mismos, se recomienda la constitución de Grupos de Trabajo, en temas horizontales, comunes a todos, lo que implicaría un ahorro, no solo de recursos humanos y materiales, sino la armonización de actuaciones, de acuerdo con las mejores prácticas.
- El cumplimiento debería ser considerado prioritario, ya que su no observancia, por ejemplo, condiciona la fiabilidad de los datos científicos, y por lo tanto de las evaluaciones científicas necesarias para establecer medidas convenientes de gestión y mina los objetivos de la conservación. Es necesario velar por el cumplimiento de las medidas de gestión que hay actualmente, y por esa razón, debe ser importante establecer un sistema de control, incluyendo sanciones eficaces.
- Además, (tal y como contempla el Reglamento IUU), medidas transparentes y no discriminatorias de mercado se pueden utilizar como herramienta para mejorar el cumplimiento.
- Promover la adopción de planes comunes de certificación para asegurar el respecto de las medidas de gestión y conservación desde la captura a la comercialización.
- La participación científica en los trabajos de las RFMO se debe mejorar con mayores incentivos para los científicos.

mail: secretaria@ldrac.eu



## CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA EN AGUAS NO COMUNITARIAS

Asimismo el LDRAC considera que es necesario encontrar un equilibrio entre todos los actores involucrados, y que el acceso a las pesquería atuneras debería ser analizado a través de un sistema de criterios trasparentes y no discriminatorios que determinen las aspiraciones responsables de las partes interesadas, como la capacidad de controlar las flotas/historial de cumplimiento, empleo creado/condiciones de trabajo, impacto ambiental, etc.

Antonio Cabral

Presidente del LDRAC